

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. AP/LPN/02/FORTASEG/2018

ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LAS
CAPACITACIONES Y EVALUACIONES FORTASEG
DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS Y ASPIRANTES
PARA LA COMISARIA DE POLICÍA MUNICIPAL
PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Trabajamos
Juntos
por tu Bienestar

LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LAS CAPACITACIONES Y
EVALUACIONES FORTASEG DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS Y
ASPIRANTES PARA LA COMISARIA DE POLICÍA MUNICIPAL
PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO: LA-814053979-E9-2018

08 de mayo de 2018





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

CALENDARIO DE EVENTOS	
ACTIVIDAD	FECHA
Licitación de Procedimiento a través del Sistema Electrónico de CompraNet	08 de Mayo de 2018
Junta Aclaratoria	16 de Mayo de 2018 12:00 hrs.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23 de Mayo de 2018 12:00 hrs.
Fallo	28 de Mayo de 2018 12:00 hrs.
Firma del Convenio	Se comunicará de acuerdo a los tiempos de ley





GLOSARIO DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS

ACUERDO	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio de 2011.
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Documento integrante de la i Licitación, que contiene los términos, especificaciones y condiciones de los bienes a prestar.
Servicios Bienes y/o Servicios	Los que se contratan con motivo de la presente Licitación.
Caso fortuito o de fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
MUNICIPIO	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en internet: http://www.compranet.gob.mx .
Convenio	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre MUNICIPIO y el participante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
Convocante	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. (MUNICIPIO).
Licitación	El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación y el Convenio que se suscriba.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	Las personas físicas y/o morales que presenten proposiciones técnicas y económicas para la presente Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

CM	Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Partida	Descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente Licitación .
Precio conveniente	Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.
Proposición	Proposición técnica y económica que presentan los participantes.
Proveedor del servicio	La persona física o moral con quien el MUNICIPIO, celebre el Convenio derivado de esta Licitación.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre	El sobre que contenga la propuesta técnica y económica y/o la demás documentación solicitada por la Convocante.

I. Datos Generales del procedimiento.**a) Identificación de la Convocante.**

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 1º fracción VI, 3º fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia; a través de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en calle Juárez esquina González León s/n Zona Centro, Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400, le solicita participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

NACIONAL (PRESENCIAL), LA-814053979-E9-2018 a fin de adquirir los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", bajo la siguiente convocatoria:

b) Medio para llevar a cabo el procedimiento y carácter del mismo.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, este procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, por lo que los licitantes únicamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a las cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de la materia.

El carácter de la Licitación Pública es NACIONAL.

c) Número de identificación del procedimiento.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Compra Net asignó para la misma el número **LA-814053979-E9-2018**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a éste procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

d) Ejercicios fiscales que abarca el procedimiento.

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal **2018**, en apego a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley, se cuenta con presupuesto autorizado.

e) Idioma en que deberán redactarse las proposiciones.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el Convenio derivado de la Licitación, deberán redactarse en idioma **Español**. Cualquier otro material impreso incluyendo, en su caso, los folletos, instructivos, manuales, anexos técnicos y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición.

f) Disponibilidad presupuestal.

El MUNICIPIO, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación que se derive del presente procedimiento, derivado del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG 2018".

g) Particularidades del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los anexos de la presente Licitación, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos de esta convocatoria.

h) Área requirente.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente y como responsables del seguimiento al cumplimiento del Convenio a la Comisaría de Policía Municipal Preventiva del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

El área señalada en el párrafo anterior como responsable del seguimiento al cumplimiento del Convenio, tendrán la obligación de corroborar que la entrega de los bienes sea conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria conforme a las fechas señaladas para su entrega y de acuerdo a la proposición del licitante ganador, durante la vigencia del Convenio, quienes informaran al Municipio de la contratación según corresponda, y validen que los bienes se entregaron de acuerdo a las condiciones contratadas, lo anterior mediante carta de aceptación que emitirán dichas áreas, así como la determinación de cualquier incumplimiento por parte del licitante que resulte ganador a lo establecido en la presente convocatoria sus anexos y el Convenio que se suscriba, pudiendo instruir al personal de estructura que designe para tal fin; de igual forma deberá informar por escrito al Municipio si los bienes fueron entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas para los efectos que al respecto procedan.

II. Objeto y alcance del procedimiento.

a) Descripción de los Servicios.

El participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, deberá realizar los servicios con las especificaciones descritas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** el cual forma parte integral de la presente Licitación y se establece la descripción y características de los servicios a contratar objeto de la presente Licitación, mismos a los que se deberán apegar las proposiciones de los participantes.

b) Precio de referencia.

Para el presente procedimiento no se cuenta con precio de referencia.

c) Normas Oficiales y Calidad de los servicios.

Los servicios que se oferten deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

El participante deberá presentar la documentación vigente que acredite que sus servicios cumplen con las Normas de Referencia.

En sustitución de estos documentos, deberán presentar escrito “Bajo protesta de decir verdad” firmado por el participante o su representante, en el que manifiesten que los servicios ofertados, cumplen con las Normas de Referencia.

d) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

No aplica para este procedimiento.

e) Cantidad a contratar.

El Convenio que derive del presente procedimiento será un Convenio cerrado a precio fijo, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta licitación.

f) Plazo, lugar y prestación de los servicios.

Los servicios objeto del presente procedimiento se determinarán iniciando antes de la firma del Convenio

El participante que resulte ganador para otorgar la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en los **Anexos 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta licitación, los cuales contienen la descripción de los mismos.

Para la aceptación de la prestación de servicios, éstos deberán cubrir las características y especificaciones que se detallan en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, para lo cual el área responsable al seguimiento de la contratación, realizará la supervisión de los mismos de acuerdo a lo especificado en el mencionado anexo, la presente licitación y el Convenio que se suscriba, informando al respecto a la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría para que por su conducto se emita el escrito mediante el cual otorgue al proveedor su conformidad en relación con la prestación de los servicios.

g) Responsabilidad sobre las personas contratadas por parte del proveedor para el suministro de los servicios.

En caso de que el participante ocupe con motivo del suministro de los servicios referidos, personal de cualquier tipo este será el único responsable para con los mismos de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considera patrón al MUNICIPIO.

h) Cantidades adicionales que podrán contratarse.

No aplica en el presente procedimiento.

i) Reducción de los bienes y/o servicios solicitados.

No aplica en el presente procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

j) **Presentación de muestras físicas**
No aplica en el presente procedimiento

k) **Garantía de los servicios.**
No aplica en este procedimiento

l) Forma de adjudicación.

De conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción XII de la Ley, se establece que la adjudicación se hará a un solo participante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, técnicos y cuya propuesta económica sea la más baja de acuerdo al método binario; por lo que los participantes deberán entregar sus ofertas cotizando la totalidad de los servicios, conforme a las señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente licitación. No se acepta la subrogación de ninguno de los servicios licitados.

Para los efectos de esta contratación, la presente licitación, sus anexos, el Convenio que de ella derive y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el Convenio que se firme y la presente licitación, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la licitación y sus anexos.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

a) Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento, si se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

b) Etapas del procedimiento.

b.1) Publicación de la Licitación Pública Nacional.

Los participantes accederán a la página de CompraNet con dirección <http://www.compranet.gob.mx/>,

b.2) Visita a las instalaciones de la convocante.

Se realizará visita a las instalaciones de ser necesario y si lo solicita el área usuaria.

b.3) Junta de aclaraciones.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la "Ley", 45 y 46 de su "Reglamento" y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente "Convocatoria" y sus anexos, la "Convocante" celebrará la Junta de Aclaraciones el **16 de Mayo de 2018 a las 12:00 horas**, en la Presidencia Municipal con domicilio en Juárez esquina Francisco González León S/n, C.P. 47400, en el salón denominado "Rita Pérez de Moreno", sin perjuicio de que puedan celebrarse juntas de aclaraciones adicionales en caso de ser necesario cuyas fechas se fijarán al término de cada una de estas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional, indicando el numeral o



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “Convocante”.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de “CompraNet” o al correo del Jefe de Adquisiciones y Proveduría, el C.P, Juan Manuel Luna Veloz al correo electrónico provedurialagos@hotmail.com y proveduria.comite@hotmail.com a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido, no serán contestadas por la “Convocante” por resultar extemporáneas, integrándose en el expediente respectivo; en caso de que algún “Licitante” envíe nuevas solicitudes de aclaración en el momento en que se realice la junta correspondiente, la “Convocante” las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el (la) servidor(a) público(a) que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la “Convocante” deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La “Convocante” procederá a enviar, a través de “CompraNet”, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la “Convocante” y que sea acreditable, el (la) servidor(a) público(a) que presida la junta de aclaraciones, informará a los “Licitantes” si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la “Convocante” informará a los “Licitantes”, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la “Convocante” informará a los “Licitantes” el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la “Convocante”. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis de la “Ley”, se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en “CompraNet”

b.4) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará **el 23 de Mayo de 2018 a las 12:00 horas**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley, 47 y 48 del “Reglamento” en la sala Rita Pérez de Moreno, de Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con domicilio en Juárez esquina Francisco González León, zona centro C.P. 47400.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

De entre los participantes que hayan asistido estos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el acto rubricaran las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del Procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en al artículo 37 Bis se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en la Jefatura de Proveduría y Adquisiciones, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2. En fecha y hora señalada en la presente licitación, se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
3. El servidor público del **MUNICIPIO** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
4. Se dará lectura a los precios, que los participantes ofertan para los bienes y/o servicios que pretenden proporcionar a la convocante, y se plasmarán en el acta del evento.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el participante, caso contrario se desechará su proposición.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
7. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del **MUNICIPIO** para su revisión detallada, análisis y dictamen.
8. Firma de acta.

Posterior a la realización de este evento, el **MUNICIPIO** a través del área requirente, realizará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

b.5) Notificación del Fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

El Fallo se emitirá y notificará **el 28 de Mayo de 2018 a las 12:00 doce horas** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en Junta con o sin la presencia de los participantes el fallo podrá notificarse por escrito, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la Ley, la cual se llevará a cabo el día ya mencionado y a la hora que se señala el calendario de eventos de la presente licitación en la sala Rita Pérez, Planta Alta ubicada en Juárez esquina Francisco González León s/n zona centro Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley y último párrafo del artículo 48 del Reglamento.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo del presente procedimiento.
4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo;
5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la Junta Pública.

A los participantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la Ley.

c) Firma del Convenio.

La formalización del Convenio deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante o apoderado legal del participante ganador deberá presentarse a firmar el Convenio por duplicado en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría en un horario de 09:00 a 14:00 horas, el día que se le indique por parte de la convocante.

El representante o apoderado legal del participante ganador que firme el Convenio deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

- ✓ Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que sus trabajadores no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Convenios que celebre con sus empleados, de conformidad a lo señalado en el numeral denominado “Relaciones laborales” de la presente licitación.

- ✓ Estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta, domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE).

Persona física:

- ✓ Identificación oficial (original y copia).
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente. (Copia certificada y copia simple)
- ✓ Clave Única de Registro de Población (original y copia).
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
- ✓ En caso de que a la firma del Convenio se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir Convenios o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente) (original y copia).
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del Convenio (original y copia).
- ✓ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 “Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”;
- ✓ En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Persona Moral:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (original y copia).
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir Convenios o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente (original y copia).
- ✓ Identificación oficial del representante legal (original y copia).
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
- ✓ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 “Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del Convenio (original y copia).
- ✓ En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original serán con el fin de efectuar su cotejo.

d) Presentación de proposiciones mediante medios remotos de comunicación.

La convocante no acepta que las proposiciones sean enviadas por medios remotos de comunicación.

e) Recepción de proposiciones por servicio postal o mensajería.

La convocante no acepta que las propuestas sean enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

f) Vigencia de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

g) Proposiciones conjuntas.

Por la naturaleza de los bienes y/o servicios no se aceptan proposiciones conjuntas.

h) Número de proposiciones permitidas por participante

Los participantes sólo podrán presentar una proposición dentro del procedimiento.

i) Presentación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.

Los participantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

j) Registro preliminar de participantes.

Para este procedimiento no se prevé el registro previo de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

k) Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del representante, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso firma del Convenio.

Para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, los participantes presentarán escrito en el que el representante legal manifieste, "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente como lo indica el **ANEXO 4**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

Excepto la firma del Convenio, el cual deberá ser firmado exclusivamente por el representante y/o apoderado legal del participante, que cuente con facultades para ello.

IV. Requisitos que deberán cumplir los participantes.

a) Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los participantes deberán observar lo señalado a continuación:

1. El sobre deberá contener necesariamente los documentos señalados en el numeral VI.
2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente licitación, las cuales deberán ser firmadas por la persona facultada para ello.
3. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
4. El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el **MUNICIPIO** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley.

b) PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente licitación), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a.1. En hoja membretada del participante.
- a.2. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente licitación, sin indicar costo.
- a.3. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente licitación y en su Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, lo que garantizará al **MUNICIPIO** la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y los documentos proporcionados junto a la presente licitación relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

- a.4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- a.5. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y documentos adjuntos) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

c) **PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica del participante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. En hoja membretada del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Asimismo, la propuesta económica deberá contener los campos señalados en el Anexo denominado “Propuesta Económica” de la presente licitación.
3. Deberá ser clara y precisa.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. El precio ofertado deberá ser fijo, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la vigencia del Convenio que se firme para el caso del participante que resulte adjudicado.
6. Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por el **MUNICIPIO** de la siguiente manera:
 - a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
 - c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

En caso de que el participante no acepte la (s) corrección (es), la propuesta será desechada.

7. Conforme al Anexo denominado “Propuesta Económica” de la presente licitación, señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la realización total de los bienes y cotizado en moneda nacional”.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los incisos a), b) y c) de este numeral IV, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

d) Condiciones de precios.

EL **MUNICIPIO** requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total realización de los servicios y/o bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la Ley.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de la realización de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un Convenio se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes y/o servicios aún no realizados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Convenio correspondiente, el **MUNICIPIO** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP. (Secretaría de la Función Pública)

e) De las verificaciones. (Instalaciones)

El **MUNICIPIO** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los participantes, para verificar que los participantes cumplan con los requisitos solicitados en la presente licitación y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a el **MUNICIPIO** acreditar la solvencia de la proposición del participante.

En caso de llevarse a cabo la visita, el **MUNICIPIO** notificará por escrito a los Participantes con un día de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del **MUNICIPIO**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

Asimismo, el **MUNICIPIO** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente licitación, y el Convenio que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a el **MUNICIPIO** acreditar en su caso el cumplimiento en la realización de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista a la CM (Contraloría Municipal) en el MUNICIPIO para que proceda conforme a la legislación aplicable.

V. Criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del Convenio.

a) Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Licitación.

Sólo serán admitidas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los Anexos denominados “Especificaciones Técnicas” y “Propuesta Económica” de esta licitación.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el **MUNICIPIO**:

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología **BINARIA** conforme a lo señalado en el numeral V, de la presente licitación.
2. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los participantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Licitación y sus anexos.
3. Constatará que las características y condiciones de los bienes y/o servicios ofertados, correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente Licitación.
4. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el **MUNICIPIO**.
5. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación de los bienes y/o servicios.
6. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el participante con el **MUNICIPIO** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
7. Verificará que el participante este regulado y autorizado debidamente por el Programa Rector de Profesionalización vigente, para poder llevar a cabo la prestación de servicios que se desprende de la licitación, sino será motivo de descalificación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación binaria, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el **MUNICIPIO**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en **precios unitarios**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley, se dará preferencia a los participantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, siempre y cuando presente junto con su proposición, la manifestación señalada en el numeral VI, de la presente Licitación; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del Convenio al participante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **MUNICIPIO** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

b) Metodología de Evaluación

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación binaria, por lo que se adjudicará el Convenio al participante que cumpla y garantice todas las condiciones técnicas, legales y económicas solicitadas en la presente licitación y oferte el precio más bajo.

b.1) Criterios de evaluación técnica

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente Licitación Pública Nacional, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

b.2) Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la Ley y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en el presente procedimiento y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La **Convocante** para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los participantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Licitación Pública Nacional, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el Anexo denominado "Propuesta Económica" de la Licitación Pública Nacional del presente procedimiento.
- b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c) Se verificará que los precios que cotiza el participante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Análisis del histórico de precios de Convenios actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- d) Los montos y las cantidades propuestos por el participante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.
Se verificará que los precios ofertados por los participantes sean aceptables y convenientes.

VI. Documentos que deberán entregar los participantes.

La proposición que preparen los participantes para participar en el presente procedimiento, deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

Los participantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

1. Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación de servicios"

Carta, mediante la cual se obliga el participante, que, en caso de resultar ganador en este procedimiento, que prestara los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

a lo establecido en la presente Licitación. (Utilizar el formato del **Anexo 2** y especificar las fechas a las que se compromete).

2. Propuesta Técnica

Escrito, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta Licitación. (Usar Anexo 1).

3. Propuesta Económica

Escrito (preferentemente en papel membretado del participante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- a) Proposición económica, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable a los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, así como los descuentos que en su caso se otorguen al **MUNICIPIO**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3 “Propuesta Económica”** de esta Licitación.

Los importes ofertados deberán ser en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del Convenio, no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral IV, inciso C) y Anexo 3 “Propuesta Económica”** de esta Licitación Pública Nacional.

4. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento, los participantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 4 “Formato de Acreditación”**):

- a) Del proceso:
 - Nombre y número.
- b) Del participante:
 - Nombre completo o Razón Social.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
 - Dirección de correo electrónico oficial del participante.
 - Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social (personas morales).
- c) Del representante o apoderado legal del participante (en su caso):
- Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Identificación oficial vigente del participante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible.

Los participantes entregarán junto con el sobre que contenga su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

6. Carta de garantía de los bienes y/o servicio

Carta del participante en la que se comprometan a garantizar los bienes y/o servicios como mínimo la señalada en el **numeral II inciso k)** de esta Licitación (Usar **Anexo 5**).

7. Carta de aceptación de la Licitación.

Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Licitación del presente procedimiento (Bases), de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas. (**Anexo 6** "Carta de Aceptación de Licitación").

8. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

Carta en papel firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. (**Anexo 7** “Carta del artículo 50 y 60 de la Ley”).

9. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del participante, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **MUNICIPIO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 8** “Declaración de Integridad”).

10. Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.

(**Formato Libre**) Carta mediante la cual el representante legal del participante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio participante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral IV inciso e)** de esta Licitación.

11. Listado de principales clientes.

(**Formato libre**), Escrito mediante el cual los participantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestado bienes similares a los de este procedimiento, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el **MUNICIPIO** pueda, de manera directa, pedir referencia del participante.

12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos.

(**Formato libre**), Escrito mediante el cual los participantes manifiesten su conformidad de que si personal del **MUNICIPIO** identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación de los servicios y/o bienes de acuerdo al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, el **“MUNICIPIO** no los tendrá como aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable del seguimiento del cumplimiento del Convenio del **MUNICIPIO**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del **MUNICIPIO**, misma que no lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega o prestación de los servicios deducciones al pago.

13. Responsabilidad sobre derechos de terceros

(Formato libre) Escrito por el que acepta la responsabilidad de que si al prestar los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento, infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

autor, manifieste que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega, instalación y puesta en operación, así como la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

Para lo cual se compromete a exonerar a la convocante de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubieren en su caso.

14. Bienes Ofertados Cumplen con las Normas

(Formato libre) “Bajo protesta de decir verdad”, en el que manifiesten que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las Normas de Referencia.

15. Cumplimiento de la Regla 8 de Contenido Nacional

Escrito (Anexo 13) en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

a) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

16. Estados Financieros

Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple de sus estados financieros analíticos, no mayor a tres meses. Correspondiente al balance de situación actual de sus activos, pasivos y patrimonio.

18. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta

Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple, correspondiente a la declaración anual del Impuesto sobre la renta.

19. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Artículo 32 D

Entrega de documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 “Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

20 Cumplimiento de obligaciones ante el IMSS

Entrega de documento actualizado de estar al corriente ante el IMSS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

VII. Domicilio para presentación de inconformidades sobre los actos del procedimiento.

Los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley, podrán inconformarse por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal, de la siguiente manera: por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, sita en Av. Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o por vía electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo referido en segundo término, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

VIII. Disposiciones generales.

a) Ninguna de las condiciones podrán ser negociadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación y sus ANEXOS y en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, de conformidad a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

b) Vigencia de Convenio.

El periodo de vigencia del Convenio que se formalice con motivo del presente procedimiento, será desde su firma y de acuerdo a los tiempos (horas) establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.

c) Anticipos.

En este procedimiento será en dos exhibiciones el primero se otorgará el 50% del monto total adjudicado como anticipo a la firma del Convenio correspondiente, y el segundo al término de la prestación del servicio, notificado por el área usuaria.

d) Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado con motivo de los servicios a adquirir, será a cargo del licitante adjudicado; el **MUNICIPIO** únicamente pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia, mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta.

En caso necesario, El licitante asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de la Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

e) Forma de pago.

El precio será fijo durante la vigencia del Convenio y **será pagado en moneda nacional.**

El pago se realizará en dos exhibiciones la primera del 50% del monto total adjudicado a modo de anticipo a la firma del Convenio correspondiente y la segunda del 50% restante del monto total adjudicado al momento terminar el servicio solicitado y siendo comprobables con los informes de actividades entregados por el proveedor al área usuaria, y está a la vez informando mediante escrito a la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría.

El último pago se realizará 20 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada, con fundamento en el artículo 51 de la Ley.

La Convocante únicamente pagará el importe cotizado en la propuesta económica presentada por el licitante que resulte adjudicado y el correspondiente al impuesto al valor agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, beneficios que por ley deben gozar los empleados de la misma, entre otros, serán por cuenta y riesgo del licitante.

Deberá facturarse con los siguientes datos:

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N, ZONA CENTRO.
C.P. 47400
RFC: MLM630725HU4

Toda documentación para trámite de pago deberá entregarse en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría en el domicilio previamente señalado.

f) Reclamaciones.

El **MUNICIPIO** podrá hacer reclamaciones y solicitar aclaraciones sobre el servicio en los casos en que se detecten deficiencias.

g) Responsabilidad laboral.

El participante que resulte ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la prestación de los servicios y/o bienes materia de este Convenio, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado la impartición del servicio, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El **MUNICIPIO** no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente Licitación y del Convenio que se suscriba, por lo que el participante que resulte ganador deslinda expresamente a el **MUNICIPIO**, de cualquier reclamación que derive de las relaciones



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

laborales que se dieran entre el participante que resulte ganador y sus trabajadores, y en el caso de que el **MUNICIPIO** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser **TOTALMENTE** reembolsado por el participante que resulte ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

h) Patentes, marcas y derechos de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante.

i) Informes. (No aplica)

j) Confidencialidad.

El proveedor se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos al **MUNICIPIO**, la información que con motivo de la celebración del Convenio respectivo lleve a tener acceso.

k) No podrán presentar proposiciones las personas que se indican.

De conformidad con los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, no podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos y/o Convenios, las personas físicas o morales que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

l) Asistencia a las diversas etapas del proceso.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

m) Cesión de derechos.

Se establece que los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **MUNICIPIO**, con fundamento en el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

n) Acciones de transparencia (para su exclusivo conocimiento).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”.

o) Aceptación y supervisión de la prestación de los servicios.

El titular de la Jefatura de Prevención del Delito, considerarán finalizados a su entera satisfacción, los servicios objeto del presente procedimiento, una vez que el participante a quien se adjudique el Convenio, realice el informe final de los mismos conforme las condiciones establecidas en el Convenio formalizado.

p) Garantía de cumplimiento de Convenio y de anticipo

No aplica en la presente licitación.

IX. Modificaciones al Convenio.

El **MUNICIPIO** con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá modificar el Convenio vigente, mediante el incremento del monto del Convenio o de las cantidades de los bienes y/o servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% de los conceptos originales y que el precio sea igual al pactado originalmente en el Convenio que se modifique.

X. Descalificación de los participantes.

a). Causas para descalificación.

Se descalificará a los participantes, cuando incurran en uno o varios de los supuestos, que de manera enunciativa más no limitativa enseguida se detallan:

1. No presentar escrito o formato, donde el participante señale que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Licitación que afecte la solvencia de la proposición.
3. Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en la Licitación y su ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.
4. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes solicitados, objeto de esta Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
5. En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
6. Cuando la oferta económica se presente en moneda extranjera.
7. Cuando se presenten proposiciones en idioma diferente al español, o en inglés cuando proceda, sin traducción simple al español.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

8. Cuando se presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
9. Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes y/o servicios ofertados.
10. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la empresa y/o en caso de personas físicas si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
12. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o cualquier otro ordenamiento legal aplicable en la materia.
13. Cuando así lo determine mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control en el **MUNICIPIO** o la Secretaría de la Función Pública.
14. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los bienes ofertados.
15. Cuando el participante registre más de una proposición económica.
16. Cuando presenten documentos donde se solicita la manifestación "Bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento.
17. Cuando presenten los formatos que se indican en la presente Licitación, con anotaciones diferentes a las solicitadas por el **MUNICIPIO**, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
18. Que los precios ofertados rebasen el monto del presupuesto aprobado para llevar a cabo este procedimiento.
19. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la proposición económica, el participante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
20. En caso de presentación de proposiciones conjuntas, cuando no se cumpla con los requisitos solicitados que soporte la proposición técnica, para el 100% del volumen ofertado.(No aplica en este procedimiento).
21. Cuando del resultado de la información obtenida conforme a las visitas efectuadas a las instalaciones de los participantes, se desprenda que el participante no cumple con los requisitos o las características para la prestación de los bienes y/o servicios solicitados por el **MUNICIPIO**.
22. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
23. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Licitación y los anexos de este procedimiento o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
24. Si se comprueba que tiene (n) acuerdo con otro (s) participante (s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
25. Si se encuentra algún elemento que indique que el participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros participantes, aún en el





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

- supuesto de que sea el único participante.
26. Si se comprueba que el participante carece de la capacidad solvente para prestación de los bienes y/o servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación.
 27. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
 28. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
 29. Cuando el participante no se ajuste a las condiciones de prestación de los bienes y/o servicios, plazo y lugar de la realización de los mismos.
 30. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad de los bienes necesarios para el mismo.
 31. Cuando un mismo participante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
 32. Cuando presente documentos alterados.
 33. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la Ley.
 34. Cuando el participante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente licitación o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal del **MUNICIPIO** pueda llevar a cabo la visita.
 35. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un Convenio con alguna Entidad o Dependencia del Sector público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 36. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
 37. Cuando los precios no sean aceptables para el **MUNICIPIO**.
 38. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en éste supuesto la convocante podrá desechar la proposición.
 39. Cuando el participante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme en la presente licitación.
 40. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por el Reglamento.
 41. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta licitación y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
 42. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del participante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente licitación.
 43. Cuando derivado del análisis y evaluación de la proposición del participante, esta no hubiere sido aceptada técnicamente.
 44. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta licitación, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
 45. Cuando el participante se presente con su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en la presente licitación.
 46. La no presentación de muestras físicas y/o catálogos solicitados de acuerdo a lo establecido en la presente licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente licitación o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha, éstas podrán ser devueltas a solicitud escrita del participante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del Fallo del procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas proposiciones podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los participantes, éstas podrán ser destruidas por el **MUNICIPIO** lo anterior de conformidad al artículo 56 de la Ley.

Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta licitación serán descalificados, salvo que en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, éstos no afecten la solvencia de las proposiciones; quedan comprendidos de forma enunciativa, más no limitativa, entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos no afectan la solvencia de la proposición, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones.

XI Suspensión temporal del procedimiento.

El **MUNICIPIO** podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdo entre dos o más participantes para elevar los precios de los bienes objeto del presente procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causa que lo motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el **MUNICIPIO** reciba la resolución, que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, previo aviso a los involucrados se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

XII Cancelación del procedimiento.

Podrá cancelarse el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.

- c) Cuando lo ordene mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control, o la Secretaría de la Función Pública, podrá declararse nulo de pleno derecho el proceso.
- d) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el **MUNICIPIO**.
- e) Cuando el Municipio no reciba el recurso necesario para la adquisición de los bienes y/o servicios, materia de la presente licitación.

Cuando se cancele el procedimiento se notificará a través de CompraNet a todos los involucrados.

En caso de cancelación del procedimiento, el **MUNICIPIO** podrá convocar a un nuevo procedimiento.

XIII Causas para declarar desierto el procedimiento

El presente procedimiento de contratación se declarará desiertos en los siguientes casos:

Procedimiento desierto:

- a) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- d) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para la el **MUNICIPIO**.
- e) Por exceder el presupuesto autorizado para el procedimiento en general.

En caso de que se actualice algunos de los supuestos que se describen en el presente el **MUNICIPIO** volverá a emitir una nueva convocatoria, o llevará a cabo el procedimiento de adjudicación que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley.

XIV Causas de rescisión del Convenio.

EI MUNICIPIO podrá en todo momento, rescindir administrativamente el Convenio adjudicado en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el participante ganador al que se le adjudique el Convenio, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la Ley y conforme a lo dispuesto a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente en lo que corresponda.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del participante ganador, en los supuestos siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, establecidas en la licitación, sus anexos, que lleve a cabo el **MUNICIPIO** o en el presente Convenio.
- b) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del **MUNICIPIO**.
- c) Cuando el Órgano Interno de Control o la Contraloría Municipal emita resolución que determine que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del Convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- d) Si **“EL PROVEEDOR”**, se declara en concurso mercantil.
- e) Por la suspensión en la prestación de los bienes y/o servicios de manera injustificada.
- f) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en el presente Convenio.
- h) Por no otorgar al **MUNICIPIO** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral IV inciso e) de la licitación.
- i) En caso de que **“EL PROVEEDOR”** durante la vigencia del Convenio, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el **MUNICIPIO**.
- j) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes, derechos u obligaciones establecidos en el Convenio.
- k) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- l) Por incumplir cualquier obligación establecida en el Convenio y sus anexos.
- m) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al **MUNICIPIO**, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra del **MUNICIPIO**.

Cuando se rescinda el Convenio se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **MUNICIPIO** por concepto de la prestación de los bienes y/o servicios hasta el momento de la rescisión.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el Convenio, se realizare la prestación de los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área responsable de dar seguimiento y cumplimiento del Convenio y área requirente respectiva de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento del Convenio y el área requirente podrán determinar no dar por rescindido el Convenio, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Convenio pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Convenio resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Convenio, el **MUNICIPIO** establecerá con el participante ganador otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Convenio, el área requirente así como el área responsable de dar seguimiento al Convenio de la prestación de los bienes y/o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Convenio con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del Convenio, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante ganador, pudiendo el **MUNICIPIO** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley.

XV. Terminación anticipada.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el Convenio correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios prestados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Convenio con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

En tal eventualidad, el **MUNICIPIO** dará aviso por escrito al proveedor de dicha circunstancia, cuando menos con quince días naturales de anticipación.

De darse este supuesto el **MUNICIPIO** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el Convenio respectivo.

El reembolso de los gastos no recuperables, que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no excederá de los cuarenta y cinco días naturales a partir de que el **MUNICIPIO** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le haya presentado el proveedor y en la que se acrediten a satisfacción del **MUNICIPIO** los gastos no recuperables.

XVI. Controversias y sanciones.

a). Controversias.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de esta licitación o de los actos que se deriven del presente procedimiento, se resolverán con apego a la Ley, su Reglamento, el Código Civil Federal y en la normatividad de carácter federal aplicable, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales competentes en el estado de Jalisco, renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

b) Sanciones, penas convencionales y deducciones.

b.1) Sanciones

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar Convenios regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El participante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el Convenio adjudicado por el **MUNICIPIO**.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la Ley.

b.2 Penas Convencionales

La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la ley, se aplicará una pena convencional de 2% por día natural de retraso, mismo que será aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso.

b.3) Deducciones al pago



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 97 de su Reglamento, el **MUNICIPIO** a través del área requirente y técnica de los servicios aplicará deducciones al pago y serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, en la prestación de los bienes y/o servicios objeto del presente Convenio, acuerdo a los siguientes casos:

- Por la prestación de los bienes y/o servicios durante la vigencia del Convenio, de manera incompleta.
- Por prestar los servicios y/o bienes en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente licitación, lo que en su caso se establezca en la licitación y lo que se desprenda del Convenio que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del **2% (dos por ciento)** del valor total del monto facturado del último pedido realizado por cada una de las áreas autorizadas establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la licitación.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **5% (cinco por ciento)** del monto de los bienes y/o servicios prestados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente conceptos no entregados, o bien rescindir el Convenio una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al Convenio.
- Nota de crédito afectando a la factura que **“EL PROVEEDOR”** presente por conceptos de los bienes prestados.

XVII. Situaciones no previstas en esta licitación.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente licitación, será resuelta por la convocante, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta licitación o del Convenio que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

XVIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. AP/LPN/02/FORTASEG/2018

ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LAS
CAPACITACIONES Y EVALUACIONES FORTASEG
DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS Y ASPIRANTES
PARA LA COMISARIA DE POLICÍA MUNICIPAL
PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Trabajamos
Juntos
por tu Bienestar

LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE:

C.P. Juan Manuel Luna Veloz





ANEXO 1
“Especificaciones Técnicas”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto para el procedimiento de la ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LAS CAPACITACIONES Y EVALUACIONES FORTASEG DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS Y ASPIRANTES PARA LA COMISARIA DE POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO corresponden y cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente anexo:

CONCEPTO	META
FORMACIÓN INICIAL (Aspirantes)	25
FORMACIÓN INICIAL (Elementos en activo)	25
COMPETENCIA DE LA FUNCIÓN POLICIAL	50
TALLER: LA FUNCION DEL PRIMER RESPONDIENTE Y LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.	40
EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS	50

- Los licitantes participantes deberán de cumplir con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización y anexar los documentos necesarios para su debida acreditación y certificación (Academias e Instructores), mismos que deberán estar validados ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. AP/LPN/02/FORTASEG/2018

ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LAS
CAPACITACIONES Y EVALUACIONES FORTASEG
DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS Y ASPIRANTES
PARA LA COMISARIA DE POLICÍA MUNICIPAL
PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Trabajamos
Juntos
por tu Bienestar

LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

ANEXO 2
“Lugar y fecha de realización”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, prestar a plena satisfacción los servicios descritos en el Anexo 1, en el lugar y en las fechas señaladas en la presente licitación.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

Anexo 3
“Proposición Económica”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Part.	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT	P.U.	IMPORTE
1					
2					
...					
37					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Total: (Importe en letra pesos 00/100 M.N.)

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios y a entera satisfacción del MUNICIPIO, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Los precios aquí expresados para el presente procedimiento, incluyen la prestación de los servicios conforme a lo señalado en los Anexos 1, de la licitación del presente procedimiento.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)

Nota: El MUNICIPIO revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se hará la rectificación correspondiente sin cambiar los precios unitarios ofertados y el participante se sujetará al resultado del ajuste; si no acepta dicho ajuste se desechará la oferta.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

Anexo 4
“Formato de Acreditación”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- 1.- Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para el presente procedimiento, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO:	_____	COLONIA:	_____
MUNICIPIO	O _____	C.P:	_____
DELEGACIÓN:	_____	TELÉFONO:	_____
ENTIDAD FEDERATIVA:	_____	FAX:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____		

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL MUNICIPIO PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	_____	NOTARÍA NÚMERO:	_____
LUGAR DE LA NOTARÍA:	_____	FECHA:	_____
NOMBRE DEL NOTARIO:	_____		
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:	_____	FECHA:	_____
		LUGAR:	_____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:	_____	CURP:	_____
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS	CURP:	_____





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***

OBJETO SOCIAL:

NUMERO DE ULTIMA REFORMA
CONSTITUTIVA:

LUGAR DE LA
NOTARÍA:

NOMBRE DEL
NOTARIO:

NOMBRE DE APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL
CUAL

SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES:

LUGAR DE LA
NOTARÍA:

NOMBRE DEL
NOTARIO:

NOTARÍA
NÚMERO:

FECHA:

NOTARÍA
NÚMERO:

FECHA:

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al prestar los bienes infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la licitación de este procedimiento _____.

Asimismo, a criterio del **MUNICIPIO** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del Convenio, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando el **MUNICIPIO** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA

Nombre de la empresa: _____

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. AP/LPN/02/FORTASEG/2018

ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LAS
CAPACITACIONES Y EVALUACIONES FORTASEG
DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS Y ASPIRANTES
PARA LA COMISARIA DE POLICÍA MUNICIPAL
PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Trabajamos
Juntos
por tu Bienestar

LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

ANEXO 5
“GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que garantizo la correcta prestación de los servicios ofertados de acuerdo a lo señalado en el numeral II inciso n) de esta licitación.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. AP/LPN/02/FORTASEG/2018

ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LAS
CAPACITACIONES Y EVALUACIONES FORTASEG
DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS Y ASPIRANTES
PARA LA COMISARIA DE POLICÍA MUNICIPAL
PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Trabajamos
Juntos
por tu Bienestar

LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

ANEXO 6
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LICITACIÓN”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Lugar y Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada _____, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (presencial) No. LA-814053979-E9-2018**, para-----he leído íntegramente el contenido de la licitación, sus anexos y acepto participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.





Anexo 7
“CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)
(DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)



(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)

ANEXO 8
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del **MUNICIPIO** introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)





ANEXO 9
“SUSTITUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que realizaré de nueva cuenta la prestación de los servicios que en el momento de la prestación usted considere como deficientes algunos de los bienes y/o servicios que se utilicen para el desempeño del mismo y que por causas imputables al participante, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la solicitud que por escrito formule el MUNICIPIO. Por lo que la realización de nueva cuenta del servicio, será sin costo alguno para el **MUNICIPIO**.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)



ANEXO 10
"MANIFESTACIÓN DE MIPYME"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de



	Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

ANEXO 12

“MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN” LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-814053979-E9-2018

1.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Convenio, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Convenio, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 11.2.1.13. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 1.2.16.1., 11.2.1.9., 11.2.1.13.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-814053979-E9-2018

ANEXO 13
“Cumplimiento de la Regla 8 de Contenido Nacional”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E9-2018

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el Convenio respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) otorgados(s).

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____





**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN
PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE CONTENIDO
NACIONAL**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

